

NOTA 1
Asunto: Información

Lic. MÓNICA ALEJANDRA HERNANDEZ OCHOA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.
PRESENTE

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 31 de Enero del 2020

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que, en el apartado de **La Ley General de Contabilidad Gubernamental**, referente al punto: **A.2.2 Registra en Cuentas Específicas de Activo de los Bienes Inmuebles.**

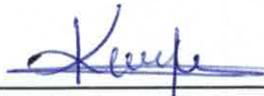
Hago de su conocimiento que este punto **No Aplica** para el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos. Ya que no cuenta con bienes inmuebles propiedad del ente público.

“Bajo protesta de decir declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Lo anterior, con motivo de generar la actualización para su aplicación en la página de Transparencia de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Karina Yanett Avalos Naranjo

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos.



INSTITUTO MUNICIPAL
DE LAS MUJERES
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS